



formación
training and technology

COMPLIANCE PENAL

Responsabilidad Penal de las personas jurídicas

Las novedades más destacables en materia de la responsabilidad penal de las personas jurídicas son:

- | | |
|---|---|
| <p>1 El reconocimiento expreso de la posibilidad de que los programas de <i>compliance</i> penal tengan virtualidad no sólo como atenuantes, sino incluso, como causa de <u>exención</u> de la responsabilidad penal de la persona jurídica.</p> | <p>2 La enumeración por la propia norma penal de los requisitos y características que deben reunir dichos programas de <i>compliance</i> penal para permitir a la persona jurídica exonerarse de responsabilidad penal.</p> |
| <p>3 La ampliación del ámbito de responsabilidad penal de la persona jurídica a los actos, no sólo de sus representantes legales, sino también de cualquier persona con capacidad decisoria o facultades organizativas o de control (suprimiéndose la referencia a los administradores de hecho o de derecho).</p> | <p>4 Las sociedades mercantiles públicas que ejecuten políticas públicas o presten servicios de interés económico general pueden ser sujetos penalmente responsables.</p> |

EXIMENTE

En particular, lo que la persona jurídica debe probar para poder eximirse de responsabilidad penal es lo siguiente:

- | | |
|--|--|
| <p>1 El órgano de administración ha adoptado y ejecutado con <i>eficacia</i>, antes de la comisión del delito, modelos de organización y gestión que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o reducir de forma significativa el riesgo de su comisión;</p> | <p>2 Supervisión del funcionamiento y cumplimiento del modelo de prevención implantado confiada a un órgano de la persona jurídica con poderes autónomos de iniciativa y de control o que tenga encomendada legalmente la función de supervisar la eficacia de los controles internos de la persona jurídica. La forma más efectiva de cumplir con esta función será a través de un compliance officer.</p> |
| <p>3 Los autores individuales han cometido el delito eludiendo fraudulentamente los modelos de organización y de prevención,</p> | <p>4 No se ha producido una omisión o un ejercicio insuficiente de las funciones de supervisión, vigilancia y control por parte del órgano al que se refiere la condición 2</p> |

Responsabilidad Penal de las personas jurídicas

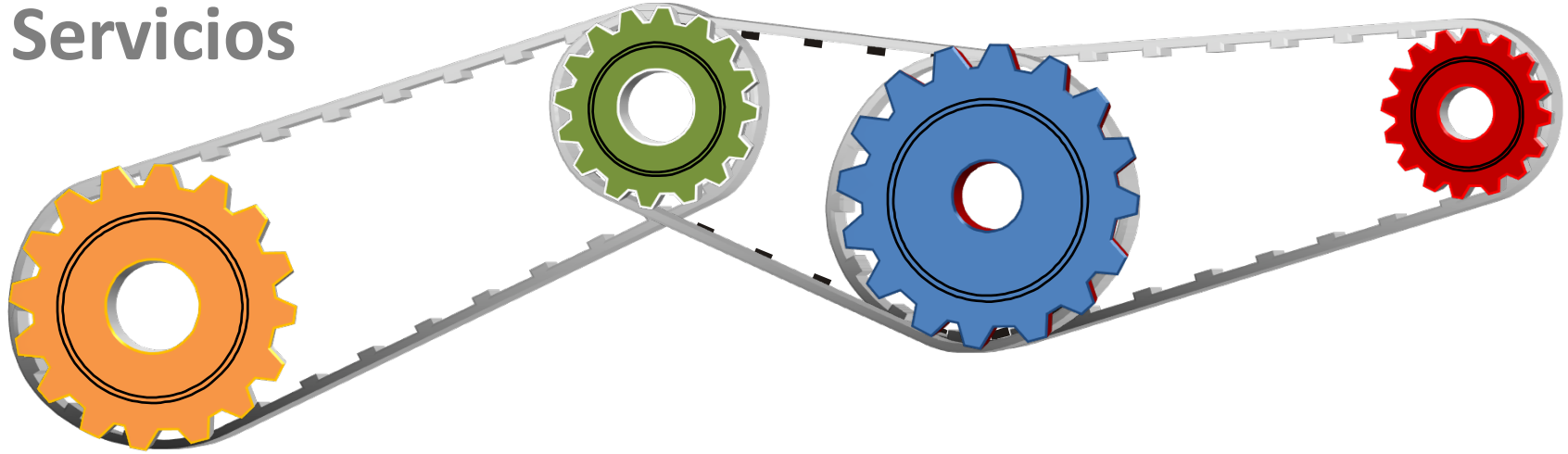
El apartado 5 del artículo 31 bis del CP establece los requisitos que deben cumplir los programas de compliance

- | | |
|---|---|
| <p>1º Identificarán las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.</p> | <p>2º Establecerán los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos.</p> |
| <p>3º Dispondrán de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos</p> | <p>4º Impondrán la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención. Este requisito se puede hacer efectivo mediante herramientas como los Canales Éticos vs Denuncias.</p> |
| <p>5º Establecerán un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.</p> | <p>6º Realizarán una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios</p> |

Principales delitos que afectan a las personas jurídicas

Descubrimiento y revelación de secretos	Estafa	Insolvencias punibles	Alteración de precios en concursos y subastas públicas
Daños	Delitos contra la propiedad intelectual	Delitos contra la propiedad industrial	Delitos relativos al mercado y a los consumidores
Corrupción en los negocios	Blanqueo de capitales	Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social	Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismos
Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	Delitos contra la salud pública	Cohecho	Tráfico de influencias

Servicios



Evaluación de Riesgos

Identificando, dentro de los procesos de gestión de la organización, cuales son las actividades susceptibles de que se cometan los delitos penales.

Elaboración Programa Prevención Delitos

Incluye los controles de alto nivel del artículo 31 bis 5 del CP.

- Código de Conducta
- Sistema disciplinario.
- Canal de denuncias.
- Controles jurídicos, técnicos y organizativos
- Organización interna del Corporate Compliance

Concienciación

Se incluyen actividades de concienciación y formación al personal de la organización.

- Formación presencial
- Formación on line.

Apoyo y soporte al Compliance Officer

- Resolución de consultas sobre incidentes.
- Monitorización del PPD para tomar las medidas preventivas y correctivas que garanticen su eficacia y asegurar la revisión en los intervalos planificados.
- Investigación de incidentes concretos.
- Gestión del Canal de Denuncias.

Nuestro **Programa de Prevención de Delitos (PPD) o Compliance Penal** se basa en una **metodología** contrastada y en la experiencia de nuestro equipo multidisciplinar. Partiendo de un análisis de riesgos de la situación actual, establecemos un sistema de gestión basado en estándares internacionalmente reconocidos (ISO 19600) que permita identificar y establecer los controles necesarios y suficientes, para prevenir la comisión de delitos dentro de las actividades de la Sociedad o en su nombre. Además, nos ayudamos de los últimos avances en **tecnología** para dar mayor soporte a nuestro PPD.

A continuación se incluye el detalle de las fases y actividades previstas en el desarrollo del programa de prevención del delito:



FASE 1: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN. ANÁLISIS DE RIESGOS Y PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVO

- Evaluar la exposición al riesgo de que la Sociedad pueda ser declarada responsable de la comisión de delitos.
- Realizar un análisis de riesgos para identificar los riesgos y áreas de mejora en la prevención del delito.
- Evaluar la estructura de controles, políticas y procedimientos implantados en la sociedad que puedan mitigar dichos riesgos.
- Establecer un Plan de Acción con las recomendaciones de mejora.

ENTREGABLES

- **Mapa de riesgos Penales** analizando los controles existentes (desde un punto de vista formal y legal) para mitigar dichos riesgos y evaluación del riesgo residual. Matriz de riesgos y controles por actividad.
- **Plan de Acción** priorizado que permita a la Sociedad decidir que medidas implantar.

ACTIVIDADES

- Analizaremos las actividades desarrolladas por las distintas áreas de negocio y departamentos internos de la Sociedad.
- **Evaluaremos el riesgo de las actividades desarrolladas por la Sociedad** en relación a la posible comisión de delitos que pueden determinar la responsabilidad penal de la Sociedad.

Nuestro diagnóstico consistirá en un **análisis y evaluación del riesgo de comisión de delitos en términos de probabilidad e impacto**, y teniendo en cuenta los controles implantados en la Sociedad que puedan mitigar los riesgos mencionados.

- **Identificaremos y analizaremos los controles establecidos por la Sociedad y evaluaremos su suficiencia** desde un punto de vista formal y legal para poder considerarse como mitigantes en un eventual proceso penal.
- A partir de los resultados anteriores definiremos un **Plan de Acción** priorizado con las medidas a implantar por la Sociedad para mejorar y adecuar sus controles.

FASE 2: MODELO DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL

OBJETIVO

- Actualización de procedimientos existentes.
- Elaboración de un manual de gestión del PPD.
- Elaboración del Plan de Formación y Comunicación.

ENTREGABLES

- Actualización del **Código de Conducta** de la Sociedad.
- Identificación de la figura del **“Compliance Officer”** y definición de sus funciones.
- Actualización del **régimen disciplinario**.
- Evaluación o implantación de un **Canal Ético**.
- Plan de **formación y comunicación** sobre el PPD.
- **Manual de gestión** del PPD.
- Implantación de un **software** de gestión de riesgos.

ACTIVIDADES

- **Actualización del código de conducta de la Sociedad** con el objeto de incluir aquellos aspectos significativos en relación con la entrada en vigor del nuevo Código Penal.
- **Identificación de la figura del “Compliance Officer”** y definición de sus funciones y responsabilidades, dentro del programa de prevención de delitos.
- **Actualización del régimen disciplinario** incluyendo las sanciones previstas para los casos de incumplimiento del programa de prevención de delitos.
- Evaluación del **canal de denuncias** de la Sociedad y propuesta de adecuación a los fines del programa de prevención de delitos si fuera necesario, o implantación del **canal de denuncias de Gpartners** en caso de no disponer de esta herramienta.
- Se elaborará un manual de gestión del sistema de prevención de delitos con la documentación completa del sistema.
- Se establecerá un plan de formación y comunicación sobre el PPD, que permita una implementación efectiva del mismo en las actividades de la Sociedad.

FASE 3: MANTENIMIENTO Y CONCIENCIACIÓN

OBJETIVO

- Ejecutar el Plan de Formación y Comunicación.
- Monitorizar y auditar el PPD.
- Actualizar el PPD.

ENTREGABLES

- Seminarios de formación al personal que determine la Sociedad.
- Informe de Control Interno con el resultado de la evaluación del PPD.

ACTIVIDADES

➤ Se establecerá un plan de formación y comunicación sobre el PPD, que permita una implementación efectiva del mismo en las actividades de la Sociedad, teniendo como principales objetivos:

- Formar y concienciar a los empleados** de la organización, de los riesgos de la comisión de delitos en las actividades de la Sociedad y sus posibles consecuencias penales para las personas y la empresa.
- Establecer un plan de comunicación, que permita transmitir los valores establecidos en el código de conducta y **establecer la cultura ética de la organización.**